



ACUERDOS 2006

QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20, RELATIVO A LAS DEMANDAS DE CARÁCTER SALARIAL, DE PRESTACIONES, LABORAL Y PROFESIONAL DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN



Firmado a los
9 días del mes
de Agosto

ACUERDOS QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20, RELATIVO A LAS DEMANDAS DE CARÁCTER SALARIAL, DE PRESTACIONES, LABORAL Y PROFESIONAL QUE BENEFICIAN AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, COMO RESPUESTA AL PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS, PRESENTADO EL 21 DE JULIO DEL 2006.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. PROFRA. CORA CECILIA PINEDO ALONSO, LIC. PABLO MONTOYA DE LA ROSA, C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ, LIC. LAURA PATRICIA FONSECA PÉREZ, LIC. JORGE ANÍBAL MONTENEGRO IBARRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT RESPECTIVAMENTE Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN REPRESENTADOS POR LOS CC. PROFR. ALFREDO ZMERY DE ALBA Y PROFR. RICARDO ALDAPE CÁZARES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 20 Y REPRESENTANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

El Gobierno del Estado de Nayarit reitera el compromiso de dar **cumplimiento** a los acuerdos emanados en la revisión salarial 2006 del pliego de demandas del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos entre la Secretaría de Educación Pública Federal y el Comité Ejecutivo Nacional del SNTE (Minuta de fecha 15 de mayo de 2006) y que por su importancia ratificamos los siguientes puntos:

I. SALARIO, PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS Y PROGRAMAS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL Y LABORAL.

1. Con efectos a partir del 1º de enero de 2006, se autoriza un incremento salarial del 3.95% directo al sueldo tabular para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos. Este incremento se pagará retroactivamente junto con el concepto Organización de Ciclo Escolar (OE) el 15 de agosto de 2006.

Acuerdos 2006 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

2. Se autorizan recursos equivalentes al uno por ciento del sueldo tabular de cada nivel salarial vigente al 31 de diciembre de 2005, que serán utilizados para fortalecer ponderadamente el sueldo tabular del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos, a partir del 1° de septiembre de 2006. (Anexo 1) 1%
21/12/06
*
3. Se llevará a cabo una clasificación de puestos con efectos a partir del 16 de septiembre de 2006. (Anexo 2) 21/12/06
*
Reclasificación Puesto Sube de Nivel
4. Las prestaciones que se vienen otorgando al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos, se seguirán proporcionando en los mismos términos convenidos con el SNTE.
5. La "Compensación Temporal Compactable", que se viene cubriendo al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos, ubicado en el tabulador II, se incrementará en 10.0% a partir del 1° de septiembre del año 2006 para quedar en los siguientes valores:

PUESTOS	MONTO MENSUAL	
Del nivel 21 al 24	\$ 307.35	279.40 —
Del nivel 25 al 27	\$ 334.55	307.15 —
Nivel 27Z	\$ 361.55	328.70 —

Pagos Cf. Comp.

En el caso de que la instancia competente autorice una modificación al valor del tabulador II, esta compensación variará o desaparecerá.

6. El concepto denominado "Ayuda por Servicios a la Docencia", que se otorga al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos, se incrementa a partir del 1° de julio de 2006 para quedar en \$ 91.75 (Noventa y un pesos 75/100 M.N.) mensuales. *CP. 2006
DS
17/06
Solo Inc 13017*
7. El pago del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a las Prestaciones Prima Vacacional, Aguinaldo y Bono de despensa de Fin de Año (BD) por apoyo a la docencia, se mantendrá en los términos en que se realizó durante el ejercicio fiscal de 2005, de manera tal que el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos, recibirá estas prestaciones sin afectación por concepto de dicho impuesto. *NO IMP.*
8. La Secretaría de Educación Pública Federal, en reconocimiento a la permanencia del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos, ha incrementado para el año 2006, el "Estímulo por Antigüedad" para quedar como sigue:

Años de Servicio	Importe
10	\$ 5,108.00
15	\$ 10,213.00
20	\$ 15,323.00
25	\$ 19,900.00
30	\$ 24,875.00
35	\$ 29,851.00
40	\$ 34,825.00
45	\$ 39,800.00
50	\$ 48,005.00

9. El anticipo para gastos de sepelio, que se otorga a los deudos del trabajador fallecido, se incrementará a partir de la firma de la presente minuta, para quedar en \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.); dicho anticipo se da por concepto de "Pagas por Defunción", el cual será deducido una vez que los adeudos reciban el pago por este beneficio.

10. Se incrementará el valor de la "Ayuda para la Adquisición de Anteojos Nacionales, Lentes de Contacto y Lentes Intraoculares" que se otorga al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos, previa prescripción médica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTE), para quedar en un monto de \$ 1,691.25 (Un mil seiscientos noventa y un pesos 25/100 M. N.); otorgándose una sola vez al año. Dicho incremento surtirá efecto a partir de la firma del presente acuerdo.

11. Se incrementará el valor de la "Ayuda para la compra de Aparatos Ortópedicos, Auditivos y/o Sillas de Ruedas" que se proporciona a los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos, previa prescripción médica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTE), para quedar en un monto de \$2,599.20 (Dos mil quinientos noventa y nueve pesos 20/100 M. N.); otorgándose una sola vez al año. Dicho incremento surtirá efecto a partir de la firma del presente acuerdo.

12. La Secretaría de Educación Pública Federal en cumplimiento de su compromiso consignado en la Minuta de Acuerdos del 2005, por instrucciones del C. Presidente de la República, suscribió el 9 de mayo en curso con la organización sindical, la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda y la Asociación Mexicana de Sociedades Financieras de Objeto Limitado un convenio para

Acuerdos 2006 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

desarrollar el Programa de Vivienda para el Personal del Sector Educativo, que permite a los trabajadores de la educación la adquisición de viviendas en condiciones preferenciales.

13. La Secretaría de Educación Pública Federal se encuentra realizando los trabajos orientados a la depuración de la base de datos de los trabajadores inscritos en el Fondo de Retiro de los Trabajadores de la Educación (FORTE), con el fin de incorporar la información actualizada al nuevo sistema que permitirá, entre otros aspectos, que el personal tenga acceso oportuno a su estado de cuenta, así como la aplicación oportuna de las incidencias y trámites de liquidación, en su caso.
14. La comisión Mixta SEP-SNTE encargada de desarrollar el Modelo del Sistema de Carrera para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos, intensificará sus trabajos, con el fin de que se presente un proyecto terminado en el mes de agosto del presente año, mismo que se someterá a su dictámen a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, a fin de que al autorizarse inicie su operación en el presente año para lo cual se tienen previstos recursos hasta por la cantidad de diez millones de pesos en el presente ejercicio. Asimismo se ratifica lo acordado en los numerales 27 y 31 de las Minutas celebradas en los años 2004 y 2005.

II.- CONCURRENCIA ESTATAL DE PRESTACIONES.

El Gobierno del Estado de Nayarit en un esfuerzo sin precedentes ha garantizado la recuperación del salario real del trabajador de la educación y deja constancia de las aportaciones estatales en materia laboral, salarial y de prestaciones sociales que brindan mayor seguridad y pertinencia al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

15. El "Bono de Despensa de fin de Año", se incrementará \$ 1,000 este año para pasar de \$ 6,000.00 a \$7,000.00; el pago se realizará en vales de despensa en el mes de diciembre de cada año. 23/24/06
16. La "Compensación Fija del Día del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación" se incrementará en \$ 1,200.00 para quedar en \$ 5,200.00 pagaderos en la segunda quincena del mes de julio de cada año; el incremento se pagará el 1° de septiembre de este año. Y en lo sucesivo el pago integro se hará en el mes de julio de cada año. 17/06

17. El concepto "Estímulo por el Día del Empleado Administrativo" se incrementará en 15 días para llegar a 18 días de salario vigente al 1° de enero de 2006, para que en su conjunto con el Concepto 09 llegue a 30 días, tal como lo perciben los docentes el 15 de mayo; la fecha de pago para este incremento se realizará el 1° de septiembre de este año. Y en lo sucesivo se realizará el pago en la quincena 09 de cada año.

15/09/06

18. El Gobierno del Estado de Nayarit se comprometa a presentar ante el H. Congreso del Estado la propuesta de creación del "Reconocimiento Estatal por Antigüedad"; considerando lo anterior y a efecto de regularizar en el 2006 esta prestación que se otorga a los trabajadores de la educación en funciones de apoyo y asistencia a la educación, se autoriza el pago por este año en montos similares a los descritos en el punto 8 de este acuerdo, al personal descrito en el Anexo 3, mismo que deberá presentar la documental exigida en el procedimiento administrativo establecido para el efecto. El pago se hará efectivo los primeros días del mes de septiembre del presente año.

Ver Normativa
Pancho

19. El Gobierno del Estado autoriza el pago de la "Compensación por servicios" al personal adscrito a Educación Inicial y Albergues Escolares que ostentan claves de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y que realizan funciones distintas a su nombramiento; el pago de esta prestación asciende a \$1,000.00 quincenales a partir de la quincena 16 del presente año.

Ed-
6-16/06
11/10/06

20. El "Bono Mensual" que se otorga al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y que representa la cantidad de \$ 2,000.00 se incrementa en \$ 200.00 para quedar en la cantidad de \$ 2,200.00 entregándose en los términos y número establecidos en la normatividad vigente. Dicho incremento surtirá efecto a partir de la firma de los presentes acuerdos.

Hum
apoyo
Delegac.

21. El "Vale de Despensa" que se otorga al "Servidor Público del Mes" del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, por un monto de \$ 1,000.00 se incrementó en \$100.00 para quedar en la cantidad de \$ 1,100.00, entregándose este apoyo, en los términos y número establecidos en la normatividad vigente. Dicho incremento surtirá efectos a partir de la firma de los presentes acuerdos.

20 Pers. c/mes

22. El Gobierno del Estado a través de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit ratifica el acuerdo autorizado para el año 2006 referente a la "Ayuda para el pago de licencia de chofer". Queda bajo la responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos establecer el procedimiento y criterios de control para el otorgamiento de esta prestación.

Ver Normativa
Mater
12/06

23. El Gobierno del Estado a través de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit refrenda el compromiso de continuar apoyando con la "Ayuda para la Adquisición de Uniformes" al personal femenino y la "Ayuda para la Adquisición de Vestuario y Zapatos de Trabajo" al personal de intendencia, choferes y mantenimiento, estas prestaciones se otorgan dos veces por año. Este apoyo solo es para el personal adscrito a oficinas de la administración central que desarrolla funciones de apoyo y asistencia a la educación, así como el personal femenino adscrito a los CENDI's 1 y 2 dependientes de los SEPEN; así como al cumplimiento del procedimiento administrativo y criterios de control que la propia Dirección de Servicios Administrativos de los SEPEN establezca para el mismo.
24. El Gobierno del Estado a través de los Servicios de Educación Pública, en el ámbito de su competencia, refrenda el compromiso de no solicitar como requisito para el ingreso o promoción de las Trabajadoras de Apoyo y Asistencia a la Educación, el examen de no gravidez, lo que difundirá a través de los medios que le son propios.
25. El Gobierno del Estado a través de los Servicios de Educación Pública, impulsará Programas de Superación Profesional del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación a través de Becas-Comisión para la realización de estudios de especialización, maestría o doctorado en instituciones nacionales o extranjeras. Los SEPEN conjuntamente con la Sección 20 del SNTE, a través de la comisión mixta que se integre para el efecto, actualizarán el padrón de las Becas-Comisión y una vez verificado el soporte presupuestal correspondiente integrarán la convocatoria para el concurso del incremento Becas-Comisión, que se otorgarán en apego irrestricto a la normatividad vigente y en áreas, disciplinas o especialidades que requiera o demande el propio sistema educativo.
26. El Gobierno del Estado refrenda el compromiso de sostener las 250 becas de estudio de educación básica para hijos de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación pertenecientes a la Sección 20 del SNTE y se compromete a incrementar en 25 más para llegar a un total de 275 becas durante 10 meses, a partir del mes de septiembre de 2006, con un monto de \$200.00 mensuales, previo cumplimiento de los requisitos establecidos y apegándose a la normatividad vigente.
27. Se refrenda el compromiso de autorizar al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación el permiso correspondiente para que pueda continuar su preparación docente en los cursos de verano que se imparten en instituciones formadoras de docentes. Solicitando que el personal al que se le otorgue este beneficio, presente

en el Departamento de Recursos Humanos al inicio y término del curso la constancia que acredita sus estudios.

28. El Gobierno del Estado de Nayarit, refrenda el compromiso de seguir otorgando el receso escolar al personal que desempeña funciones de apoyo y asistencia a la educación adscrito o comisionado a las oficinas centrales de SEPEN, oficializando el período de tres semanas, periodo que será programado sujeto a las necesidades del servicio.

29. Se integrará a la mayor brevedad la comisión SEPEN-SNTE Sección 20, para que con la disponibilidad presupuestal existente, previo cumplimiento de los requisitos establecidos procedan a la organización de festejos del personal adscrito en la administración central, relativos a:

- ▶ El desayuno por el día de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación, acto que servirá de marco para la entrega simbólica de los Estímulos por Antigüedad.
- ▶ Las actividades por el día del niño y la posada navideña para los hijos de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación.
- ▶ El desayuno para homenajear con motivo de su día, a las madres trabajadoras de Apoyo y Asistencia a la Educación, así como el convivio por el día del padre que se da a los trabajadores; y
- ▶ La posada general del personal adscrito a la administración central.

30. Se continuará impulsando el otorgamiento de nombramientos definitivos a los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos, de conformidad con lo dispuesto en los convenios de Basificación y Regularización Escalafonaria acordados con la Organización Sindical.

El Gobierno del Estado de Nayarit, reconoce el esfuerzo solidario del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación para que conjuntamente con los maestros de Nayarit, se conviertan en los protagonistas principales para superar el reto de la calidad educativa, por ello, ante su Organización Sindical, la Sección 20 del SNTE, refrenda el propósito de permanecer en el diálogo que conduzca a las soluciones que les propicien mejoras en su calidad de vida y en el cumplimiento más eficiente de sus tareas.

Las partes se comprometen a ratificar el presente acuerdo ante la instancia laboral competente, dentro de los treinta días siguientes a la firma del mismo.

Las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laborales y profesionales, que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, se suscriben en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, a los nueve días del mes de agosto del año 2006.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

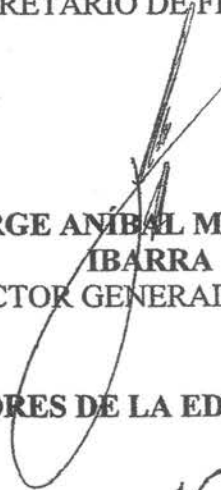

LIC. NEY GONZÁLEZ SANCHEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT
TESTIGO DE HONOR

PROFRA. CORA CECILIA PINEDO ALONSO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO


LIC. PABLO MONTOYA DE LA ROSA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN


C.P. GERARDO GANGOITI RUÍZ
SECRETARIO DE FINANZAS


LIC. LAURA PATRICIA FONSECA PÉREZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE SEP


LIC. JORGE ANÍBAL MONTENEGRO
IBARRA
DIRECTOR GENERAL DE SEPEN

POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.


PROFR. ALFREDO ZMERY DE ALBA
SECRETARIO GENERAL DE LA
SECCIÓN 20


PROFR. RICARDO ALDAPE CÁZARES
REPRESENTANTE DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL

Acuerdos 2006 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

ANEXO 1

**TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE APOYO
Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO
INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

Vigente a partir del 1° de Septiembre de 2006

NIVEL	Importes mensuales (Sueldo Tabular) por Zona Económica	
	II	III
21	3,540.25	4,111.55
22	3,698.75	4,265.35
23	3,862.40	4,425.05
24	3,953.90	4,501.15
25	4,051.20	4,571.80
26	4,161.00	4,657.95
27	4,289.90	4,766.70
27Z	4,416.00	4,812.55

ANEXO 2

**CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DEL PERSONAL DE APOYO Y
ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE
PUESTOS A PARTIR DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL SALARIAL
S02E04	COCINERO	22
S08E02	OFICIAL DE MANTENIMIENTO MECÁNICO	22
T22E27	OFICIAL TÉCNICO EN RADIO Y T.V.	22
S02E05	ECÓNOMO	23
S03E02	CHOFER	22
T03E03	TÉCNICO MEDIO	23
T05E08	TÉCNICO BIBLIOTECARIO	22
T09E03	ENFERMERA ESPECIALIZADA	24
P04E02	PSICOMETRA	22
A01E11	JEFE DE ALMACÉN	22
T03E04	ESPECIALISTA TÉCNICO	26
T41E15	PERITO EN RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES	27
T41E14	PERITO EN REST. ARTÍSTICA	27
ED02E05	COORD. DE ESCRIT. DE LIB. DE TEX. P/ED. BAS.	27ZA
T41E18	COORD. DE RESTAURACIÓN ARTÍSTICA Y ARQUITECTÓNICA	27ZA

**RELACIÓN DE PERSONAL PARA RECIBIR EL
RECONOCIMIENTO ESTATAL POR ANTIGÜEDAD**

NO.	NOMBRE	ESTÍMULO SOLICITADO
01	GRACIA VERGARA ENGRACIA ARACELI	35
02	LANGARICA YAÑEZ MA. MERCEDES	30
03	GARCÍA IBARRA HERLINDA	30
04	TORO CAMACHO SILVERIO	25
05	ALVAREZ NAVARRO ROSA MARÍA	25
06	GÓMEZ GÓMEZ JAVIER	25
07	HUERTA FONSECA MA. ANTONIA	25
08	MORENO BARAJAS MARTHA IMELDA	25
09	PRADO RODRIGUEZ MA. DEL ROSARIO	25
10	BARRAGÁN AVENA DULCE ESPERANZA	25
11	PARRA RIVERA DAVID FERNANDO	25
12	LORA SÁNCHEZ MARÍA AMPARO	25
13	BUHAYA ABES JULLIETTE	25
14	ESCOBEDO PRECIADO MA. ESTHELA	25
15	VELAZQUEZ VARELA LOURDES	25
16	YAÑEZ HERNÁNDEZ MARÍA GUADALUPE	25
17	BORRAYO BORRAYO MARÍA DEL REFUGIO	25
18	CALDERON ESTRADA MA. SORINA	25
19	LÓPEZ ARCADIA MARÍA TERESA	25
20	LÓPEZ SÁNCHEZ ADELA	25
21	MONTERO RIVERA MARCO ANTONIO	25
22	PAEZ GARCÍA ANTONIO	25
23	RODRÍGUEZ QUINTERO JUAN	25
24	PEÑA CARRILLO MA. ELVIA	25
25	SÁNCHEZ MARIN SONIA DEL ROCÍO	25
26	ESTRADA GARCÍA MARÍA CRISTINA	20
27	MOJARRO DE LA O ANTONIA	20
28	HERNÁNDEZ PINTADO GEORGINA GUADALUPE	20
29	JIMÉNEZ SALADO MARÍA DE JESÚS	20
30	MARMOLEJO CORONADO MA. DEL CARMEN	20
31	CARRILLO FLETES MA. DEL ROSARIO	20
32	MONTEÓN MACHUCA ATANACIO	20
33	JÁUREGUI PÉREZ LUZ MARÍA	20
34	YESCAS DÁVALOS EVERT	15
35	MACÍAS HERNÁNDEZ ADRIANA LUZ MARÍA	15
36	PRECIADO OCHOA MARICELA	15
37	LÓPEZ LÓPEZ AURORA	15

**RELACIÓN DE PERSONAL PARA RECIBIR EL
RECONOCIMIENTO ESTATAL POR ANTIGÜEDAD**

NO	NOMBRE	ESTÍMULO SOLICITADO
38	BUSTOS MARTÍNEZ MA. ANGÉLICA	15
39	GONZÁLEZ ARELLANO DELIA ANTONIA	15
40	NAVARRETE MÉNDEZ SUSANA	15
41	HERNÁNDEZ AYÓN SAÚL EDUARDO	15
42	LEDEZMA SÁNCHEZ ALEJANDRO R.	15
43	DUARTE CARRILLO IRMA YOLANDA	15
44	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ MA. DE JESÚS	15
45	GUERRERO RIVAS MARTHA LETICIA	10
46	CONTRERAS DEL TORO MÓNICA	10
47	PADILLA TOPETE SILVIA	10
48	CEJA CERVANTES MARTHA LUISA	10
49	RAMÍREZ GONZÁLEZ DOLORES AIDA	10

COPIA DE INTERNET

